



Cayhuayna, 08 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0124-2019-UNHEVAL-VRI, del 02.JUL.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0180-2019-UNHEVAL-VRI, del 02.JUL.2019, que aprobó el Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Emprendimiento STARTUP UNHEVAL 2019, presentado por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que forma parte de dicha Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0180-2019-UNHEVAL-VRI, del 02.JUL.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0892-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0997-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0180-2019-UNHEVAL-VRI, del 02.JUL.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Emprendimiento STARTUP UNHEVAL 2019, presentado por la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que forma parte de dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
 - 2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
 - 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.
- Regístrese, comuníquese y archívese.

Stamp: RECTOR. Signature: Javier G. López y Morales. Text: DR. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES HUÁNUCO RECTOR (E)

Stamp: SECRETARIA GENERAL. Signature: Yersely K. Figueroa Quiñonez. Text: Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
U Transparencia
DIU
DTI
UEel
Facultades (14)
Archivo

Stamp: Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez. Text: Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez SECRETARIA GENERAL